



Ayuntamiento de Leganés
Delegación de Seguridad Ciudadana
www.leganes.org

Memoria 2008

.....

**Policía
Local**

Leganés

ÍNDICE

ÍNDICE	2
PLANTILLA	3
FORMACIÓN	3
CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4
DOTACIONES	5
PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL	6
SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)	10
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA	13
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	16
UNIDAD DE AGENTES POR EL CIVISMO	18
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	20
INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO	21
INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA	22
SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO	23
LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2008.	26

PLANTILLA

El cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés lo componen 243 funcionarios. La ratio actual es de un policía por cada 776 habitantes, siendo mayor que la del año 2007 gracias a la incorporación de 23 nuevos policías. La pretensión para el futuro es acercarse a dos policías por cada 1000 habitantes.

CARGO	Nº
SUBINSPECTOR-JEFE	1
OFICIAL	1
SUBOFICIAL	1
SARGENTOS	7
CABOS	18
POLICIAS	192
POLICÍAS EN PRÁCTICAS	23
TOTAL	243

FORMACIÓN

La formación continua de los Policías Locales de este municipio se realiza mediante cursos impartidos por el Ayuntamiento de Leganés, Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Federación Madrileña de Municipios y otros organismos. Se trata de cursos de especialización y perfeccionamiento, así como de ascenso a las diferentes categorías.

Estos cursos de formación se realizan en base a las principales actividades que desarrollan los Cuerpos de Policía Local, así como los restantes ámbitos profesionales que dirigen sus esfuerzos a garantizar la protección ciudadana. Las principales áreas de formación para este colectivo profesional son las de policía de barrio, operativa policial, seguridad ciudadana y gestión municipal.

De esta forma se pretende garantizar las habilidades necesarias para la eficiente intervención en las distintas situaciones en que se requiere a la Policía Local.

En cuanto a la formación en el área de tiro policial, el entrenamiento ha consistido en la adquisición de conocimientos y prácticas sucesivas para la mejora y perfeccionamiento de las técnicas de tiro en los campos de la táctica, en el tiro de defensa y en el de supervivencia. Por otra parte, se ha insistido por parte de los responsables de tiro sobre la seguridad en el uso y manejo del arma de fuego, mediante la interiorización y asimilación de un método de seguridad para evitar disparos accidentales o un uso indebido del arma.

Los aspectos en los que más se ha incidido, además de la seguridad, han sido la mejora en la acción de empuñamiento, extracción, presentación, bloqueo del arma, toma de miras y control del disparador, el perfeccionamiento de la técnica de la posición de base de tiro, las secuencias del cambio de cargador y alimentación del arma, se ha practicado en el dominio y en el conocimiento del arma para que su manipulación sea correcta y precisa.

Se han realizado las prácticas de tiro en la Galería de la Policía Local y Policía Nacional de Parla y en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid. Se ha conseguido que los policías realicen una correcta manipulación y un control adecuado del arma que se ha traducido en una mejoría notable en las puntuaciones obtenidas. Los principales ejercicios realizados son: tiro con cartucho inerte, posición Isósceles Moderna, a doble mano, ejercicios utilizando doble cargador, tiro tras parapeto, tiro instintivo a una mano, tiro instintivo a dos manos, tiro en condiciones de baja luminosidad, etc.

En cuanto a cartuchería, hay que indicar que la realización de las diferentes prácticas de tiro desarrolladas a lo largo del año ha supuesto un consumo de 17.860 cartuchos.

A continuación se muestran datos de los cursos realizados en el año 2008.

Curso	Policías	Cursos	Horas
Ayuntamiento de Leganes	60	12	231
Academia de Policía Local de la C.A.M.	69	58	1336
Universidad Carlos III de Madrid	51	5	100
Otros organismos	20	11	595

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El sistema de QUEJAS Y SUGERENCIAS implantado por el Ayuntamiento de Leganés permite la participación del ciudadano, fundamental para la adecuada gestión de la ciudad.

Este sistema se basa no sólo en dar una solución al problema planteado, sino en solicitar información adicional sobre el incidente sucedido, que normalmente se recaba por nuestros efectivos o con ayuda del propio ciudadano.

El plazo de respuesta al ciudadano se está gestionando en el menor tiempo posible pero a la vez de forma personalizada y eficaz, siendo la resolución y contestación en el procedimiento cada vez más breve.

En 2008 se ha gestionado un total de 406 Quejas y Sugerencias.

DOTACIONES

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés cuenta con una flota de vehículos dotados de los equipos necesarios para garantizar el mejor servicio al ciudadano de este municipio. Para ello dispone de turismos, furgonetas, todo-terreno, motocicletas y grúas que permiten dar el mejor servicio tanto en ciudad como en otros terrenos. El número de turismos disponibles es de 26, mientras que el número de motocicletas es de 22.

VEHÍCULOS

TURISMOS: 26

3 Renault Megane
12 Peugeot 407
2 Opel Kadett
1 Opel Omega
2 Volvo S40
3 Ford Focus
1 Opel Vectra
1 Citroen C3
1 Citroen C6

TODO-TERRENO: 8

1 Nissan Terrano II
7 Toyota Rav-4

MOTOCICLETAS: 22

3 Honda NT 650V
6 Honda NT 700V
6 Honda Foresight
3 Honda FES 250
4 Yamaha 400

FURGONETAS: 2

1 Peugeot Boxer
1 Mercedes Vito

GRÚAS: 2

1 Nissan Atleon
1 Mitsubishi Canter

La dotación de nuevas tecnologías permite que las transmisiones, etilómetros, radares, sonómetros y otros dispositivos posibiliten llevar a cabo de manera eficiente las distintas funciones policiales.

A su vez, tanto en las calles como en sus dependencias dispone de medios tecnológicos, como cámaras fotográficas y de video, ordenadores, impresoras, proyectores, portátiles, etc, que facilitan en gran medida la gestión y tramitación de las actuaciones policiales.

En el presente ejercicio se ha producido un incremento importante en cuanto a dotaciones unipersonales de las patrullas policiales.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL

Este apartado pretende dar a conocer las actividades realizadas durante el año 2008 por el departamento de Educación Vial de la Policía Local del Ayuntamiento de Leganés. La particularidad de realizar la memoria como tradicionalmente se viene haciendo no permite medir de forma exhaustiva las tareas del departamento puesto que al ser una memoria anual, parte en dos el curso académico: dos últimos trimestres del 2007/2008 y primero del 2008/2009. Por ello los datos facilitados corresponden al curso académico 2007/08.

Los principales objetivos del departamento son los siguientes: consolidar el proyecto educativo siguiendo la línea marcada en años anteriores y potenciar el mismo haciendo extensible la oferta a un mayor número de centros educativos del municipio. Es por esto que **en el 2008 se ha incrementado el número de agentes adscritos al departamento**, siendo tres los que actualmente lo componen.

En cuanto a los recursos materiales se dispone de 6 karts eléctricos, 8 karts de pedales y 10 bicicletas en el Parque Infantil de Tráfico (en adelante P.I.T.) situado en las dependencias de la Policía Local y que gestiona el propio departamento.

Además de la labor docente y de asesoramiento a los centros escolares, se han realizado una serie de tareas de mantenimiento y mejora en los vehículos propios del P.I.T., entre ellas el cambio del sistema de tracción de los vehículos eléctricos (llantas y bujes); sustitución de todas las cubiertas y cámaras tanto de los vehículos eléctricos como de los vehículos de pedales; mantenimiento de baterías, entre otras.

LOS PROGRAMAS

Durante el año 2008 se ha trabajado en las etapas de EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA y por primera vez se ha realizado una actividad en la Universidad Carlos III de Madrid.

El grueso de actuaciones del departamento está orientado a las tres primeras etapas mencionadas en el párrafo anterior, siendo la etapa de Educación Primaria la continuación en el tiempo y en el contenido de la de Educación Infantil. La forma de proceder en estas tres etapas sigue un mismo patrón:

- Por un lado, a lo largo del curso los centros escolares disponen del material diseñado por varios miembros del departamento junto con una serie de centros escolares de Leganés y editado por el Instituto MAPFRE de Seguridad Vial para trabajar la Educación Vial de forma transversal, además del material de que ellos mismos dispongan y utilicen en el transcurso de sus clases.



- De forma complementaria, desde el departamento se ofrece apoyo y seguimiento técnico a los equipos directivos y al profesorado participante, y se establecen una serie de actividades puntuales que realiza el departamento, dependiendo de la etapa en cuestión, que pueden ser en el aula, en la calle o en el propio P.I.T.

Para la etapa de Educación Secundaria, fruto del convenio firmado con AESLEME (Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal), se imparten unas charlas-coloquio de concienciación en las aulas de los institutos que lo solicitan. Además, todos los 1º de Bachillerato tienen cita en el “Road Show”, comentado en el epígrafe correspondiente.

LA EDUCACIÓN INFANTIL CON LA EDUCACIÓN VIAL.

Se considera que la etapa de Educación Infantil es una de las más interesantes por varios motivos, en concreto porque:

- Es la primera toma de contacto de los alumnos con los policías (3-4 años). Se trata de acercar la figura del policía a la comunidad educativa. Al principio muchos de ellos se asustan, algunos lloran, pero al final de las actividades todos sin excepción ven al policía como un amigo y un referente en caso de necesidad.
- A edades tan tempranas los niños/as tienen una gran capacidad de aprendizaje y ya son plenamente conscientes de determinados comportamientos que ven en la calle, con sus papás. Saben que sus padres hacen algunas cosas “mal” y no dudan en contárselo al policía.

Por todo lo anterior, como inicio del programa se realiza la llamada charla “Escuela de Padres”, donde se les comenta además de la apuesta del centro por la Educación Vial, características sobre la accidentalidad en menores, hábitos de comportamiento correcto y sobre todo que sean estrictos en el cumplimiento de las normas para no mostrar mensajes contradictorios en los niños/as con los que nosotros les contemos ya que además son su referente continuo, son su modelo a seguir.

Para 4 y 5 años se continua como en años anteriores con la actividad “Vehículo y Policía”, donde el policía local se presenta a los niños en el aula. Entre todos, en asamblea, averiguan qué es un policía, cómo viste, cuáles son sus tareas (incidiendo en cómo puede a ellos ayudarles), con qué recursos cuenta y por último montarán en el vehículo policial. Además se trata de la misma manera aspectos de comportamiento en la calle: cómo hemos de ir, por dónde..., tanto como peatón como pasajero con juegos y dramatizaciones.

Esta actividad es muy participativa y enriquecedora y prima la espontaneidad e inocencia de los alumnos, propia de su etapa madurativa. Durante el curso 2007/08 han participado trece centros de Educación Infantil con un total de 970 alumnos.

LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN VIAL EN EL AULA: EDUCACIÓN PRIMARIA

El programa para la etapa de primaria es el más amplio de los ofertados y abarca prácticamente todos los ciclos y cursos, por tanto es dentro de las tareas del departamento el más importante. Las edades de los alumnos están comprendidas entre 6 y 12 años.



A grandes rasgos, las actividades realizadas son las siguientes:

- En primero y tercero se realiza el llamado “Reconocimiento del entorno escolar” por ser una actividad muy valiosa en la potenciación de la observación del entorno, facilitando con ello la posterior toma de decisiones. En ella se identifican los diferentes elementos viales que nos encontramos en el entorno del colegio y el modo de utilizarlos correctamente.
- Para quinto curso se tiene la actividad “Mejora de nuestro entorno” donde en el aula comentamos primero a título individual, después de forma colectiva y por último a nivel de clase qué es lo que más y lo que menos gusta del barrio y/o de la ciudad en que vivimos.

- Por último cabe destacar la actividad denominada “Dilema Moral”, impartida en sexto de primaria, donde se invita al debate y la reflexión para la toma de decisiones personales en un supuesto de tráfico acorde con la edad de los participantes. Es en sexto donde culmina el programa de primaria y como colofón, los alumnos acuden por clase al P.I.T, durante toda una mañana, donde circulan con los diferentes karts de que se dispone, corregidos por los agentes de tráfico. Se trata de una actividad didáctica con una carga lúdica importante.

En la etapa de Educación Primaria han participado dieciséis centros con un total de 1746 alumnos.

EDUCACIÓN VIAL PARA TODOS: EDUCACIÓN ESPECIAL

Como en años anteriores, la actuación educativa para esta etapa se ha producido en el C.P.E.E. Alfonso X el Sabio llegando a todos los ciclos educativos del centro: INICIACIÓN, MADURACIÓN y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA, con un total de 102 alumnos.

Las actividades realizadas dependen como es evidente del ciclo educativo y son similares a las realizadas en Educación Infantil y Educación Primaria, con las adaptaciones necesarias. Así, en INICIACIÓN realizamos la visita del Policía al aula y posteriormente se monta a los niños en el vehículo policial por el patio del colegio. En MADURACIÓN y TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA se realizan dos actividades: Circulación en el P.I.T y los llamados reconocimientos del entorno escolar, haciendo especial hincapié en TRANSICIÓN al uso de los transportes públicos del barrio de “El Carrascal”: Metrosur, RENFE y autobús.

ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Como se menciona anteriormente, el acuerdo de colaboración con AESLEME ha permitido introducir en los Institutos de Educación Secundaria del municipio una serie de charlas de prevención de accidentes denominada “TE PUEDE PASAR”, orientada principalmente a alumnos de tercero y cuarto de la E.S.O. y de Bachillerato, intentando sensibilizarlos en su forma de encarar el mundo del tráfico y en la importancia y trascendencia que tienen las medidas de prevención. En estas actividades participan alrededor de 1.500 alumnos.

Por otra parte, como en años anteriores se celebró el “Road Show”, una obra en la que se intenta reflejar lo que supone un accidente de tráfico desde todas las perspectivas posibles. Sin grandes efectos ni representaciones se van sucediendo una serie de testimonios reales de aquellas personas que intervienen antes, durante y después del accidente así como de personas que lo han sufrido de forma directa: padres y víctimas. La representación se realizó por primera vez en el auditorio “Padre Soler” del Campus de Leganés de la Universidad Carlos III de Madrid el día 27 de marzo de 2008 con un aforo de unas 1.000 localidades.

Se plantearon dos sesiones: a la primera acudieron doce Institutos de Educación Secundaria (1º de Bachillerato y ciclos formativos) y alumnos del “Centro de Formación Ocupacional 1º Mayo”, con un total de 847 alumnos. La segunda sesión fue dirigida para los alumnos universitarios.

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)

Desde septiembre del año 2.002, la Asociación Beccaría para la Prevención del Delito y el Tratamiento de la Víctima y el Delincuente viene prestando en el municipio de Leganés el Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV), ofreciendo apoyo integral a toda persona de la localidad que resulte víctima de un delito o infracción penal y necesite asesoramiento o apoyo.

El SAV atiende, entre otras, a víctimas de terrorismo, malos tratos, acoso escolar, agresiones sexuales, atracos, hurtos, estafas, calumnias, maltrato infantil, robos, lesiones, negligencias médicas, acoso laboral, amenazas, coacciones, impago de pensiones o disputas vecinales.

Este servicio es atendido por profesionales cualificados en el ámbito jurídico y psicológico. Está ubicado en el Centro Municipal "La Hispanidad", Edificio de Policía Local, Calle Chile Nº 1, 28914 Leganés y su horario de atención ciudadana es de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas y de 16 a 20 horas.

Se puede contactar con el S.A.V. en el teléfono 91 248 94 17 ó a través de la cuenta de correo electrónico asistenciavictimas@leganes.org. En los casos de solicitud asesoramiento o apoyo en relación a un problema de violencia o acoso escolar, existen dos vías de contacto específicas: El teléfono 900 84 40 40 y la cuenta de correo electrónico acosoescolar@leganes.org.

VOLUMEN DE ASISTENCIA

- El número de personas asistidas durante el 2.008 asciende a 1.688, frente a las 1.171 atendidas en el año 2.007. De ellas, 1174 son mujeres y 514 hombres
- 549 personas han accedido por primera vez al SAV en el año 2.008, un 35% más que en el año anterior. El resto son usuarios/as de años anteriores con los que se ha seguido trabajando por necesidades derivadas de la experiencia delictiva sufrida.
- La asistencia prestada a estas personas ha dado lugar a 15.220 actuaciones profesionales, lo que supone un incremento del 31% en el volumen total de trabajo del Servicio, respecto al año 2.007. La naturaleza de estas actuaciones se distribuye de la manera siguiente: el 29% son actuaciones jurídicas, el 35% son actuaciones de carácter psicológico, el 5% son actuaciones de naturaleza social y el 31% son actuaciones asistenciales de naturaleza diversa.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS USUARIAS/OS

- El SAV ha atendido a 348 mujeres y 201 hombres, demandantes de ayuda por primera vez. En porcentajes, el 71% de nuevos usuarios/as del servicio en 2008 son mujeres, el 29% hombres.
- El 81% son de nacionalidad española y el 19% de nacionalidades diversas con predominio de países de Latinoamérica.

- El 56% de víctimas que han requerido por primera vez la intervención del S.A.V. a lo largo del año 2.008, se encuentran en el rango de edad que va de los 26 a los 55 años, El 11% de nuevas asistencias se ha llevado a cabo con menores de edad. El 7% con personas mayores de 65 años.
- Un total de 62 menores: 33 niños y 29 niñas han sido atendidos por haber resultado víctimas directas o indirectas de una situación delictiva o de riesgo. 5 de ellos son menores de 7 años; 18 se encuentran comprendidos entre los 7 y los 12 años y 39 se encuentran entre los 13 y los 17 años. Las infracciones sufridas por la mayoría de ellos están relacionadas con violencia dentro de su núcleo familiar, con alguna forma de abuso o agresión sexual y con manifestaciones diversas de violencia o acoso en el entorno escolar
- De las mujeres asistidas el 50% son españolas, el 92% son mayores de edad, el 41% están casadas y el 38% trabaja por cuenta ajena
- De los varones asistidos 83% son españoles, el 77% son mayores de edad el 45% están casados y el 41% trabaja por cuenta ajena.

PERFIL DE LOS VICTIMARIOS/AS

- El 59% de victimizaciones han sido ocasionadas por hombres, frente a un 26% de asuntos en que las responsables son mujeres y un 6% de casos en que ambos sexos han intervenido en la agresión.
- El 77% de los infractores/as son españoles. El 23% restante son ciudadanos/as de nacionalidades diversas con predominio de Latinoamérica y Marruecos.
- En el 10% de casos los responsables de la infracción son menores de edad y el 61% de ellos son varones.
- El 34% de las infracciones sufridas por mujeres que han dado lugar a la intervención del S.A.V. han sido ocasionadas por su pareja o expareja. En el caso de los hombres esto ocurre en el 15%.
- Familiares directos de la víctima han ocasionado el 19% de las agresiones a mujeres y el 31% a hombres. Son frecuentes las demandas de intervención por situaciones de violencia intrafamiliar de índole diversa.
- Los compañeros/as de estudios han causado del 4% de las agresiones conocidas a niñas y a niños.

TIPOLOGÍA DE ASUNTOS ASISTIDOS Y DAÑOS SUFRIDOS

- Como consecuencia del hecho sufrido el 21% de las víctimas asistidas ha sufrido daños físicos, el 92% ha sufrido daños psicológicos, el 46% ha padecido daños materiales y económicos y el 73% daños morales.

- El SAV ha asistido a víctimas de muy variados tipos penales durante el año 2008: casos de violencia de género e intrafamiliar, lesiones dolosas o imprudentes, homicidio y homicidio imprudente, agresiones y abusos sexuales, acoso escolar, injurias, amenazas, coacciones, abandonos de familia e impagos de pensiones, hurtos, robos, daños, estafas, falsas denuncias, agresiones contra los derechos de los trabajadores y situaciones relativas al ejercicio de la prostitución.
- De las situaciones de riesgo victimal asistidas las más significativas, son las relativas a conflictos en el ámbito familiar, conflictos relacionados con la convivencia en el entorno escolar, las situaciones de riesgo para un menor, los problemas derivados de incumplimientos contractuales y las situaciones relacionadas con adicciones y enfermedades mentales.

PROGRAMA TOLERANCIA CERO AL ACOSO ESCOLAR

- Con el ánimo de afrontar y prevenir el problema de la violencia, la intimidación y el acoso entre iguales en los entornos escolares, la Delegación de Seguridad de Ayuntamiento de Leganés, a través del Servicio de Asistencia a la Víctima, puso en marcha, en la primavera del año 2.006 el Proyecto Tolerancia Cero al Acoso Escolar. El programa se viene desarrollando desde entonces en los centros de educación secundaria y primaria de la localidad.
- Las actuaciones desarrolladas en el marco del programa en el año 2.008 son las siguientes:
 - Puesta a disposición de la Comunidad Escolar de una Línea telefónica gratuita (900 84 40 40) y de una cuenta de correo electrónico (acosoescolar@leganes.org) para facilitar las comunicaciones de posibles asuntos detectados y la demanda de asistencia ante situaciones de violencia o acoso.
 - Reparto de Carteles y folletos divulgativos, entre la Comunidad Escolar, con información general sobre el problema del Bullying, pautas de detección, actuación y denuncia, e información sobre los recursos.
 - Intervención psicológica y asesoramiento jurídico en los casos de acoso escolar derivados al SAV.
 - Coordinación de actuaciones con los centros escolares en la intervención con los casos detectados.
 - Contacto con los centros para coordinar las actuaciones y las charlas divulgativas dirigidas a los alumnos/as, con el objetivo de que aprendan a identificar el problema, y adquieran conciencia de su gravedad y consecuencias.
 - Desarrollo de charlas con alumnos de 5º de primaria en diez CEP de la localidad.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

Violencia = del latín violentía, acción violenta o contra el natural modo de proceder. Es la palabra que más aparece en éste escrito y de tanto repetirla se nos hace aún más despreciable, sobre todo si es infligida hacia la mujer o los niños.

En el año 2008, por desgracia la Violencia y sobre todo la de Género, no ha decrecido, sino todo lo contrario es una realidad, se consolida el aumento de casos conocidos y con ello una percepción catastrofista de la situación, en buena medida quizás, propiciado por el hecho de que en la actualidad, tenemos una mayor difusión e información a través de los medios de comunicación, en los que en ocasiones por su afán de sensacionalismo, se fomenta una imagen un tanto inquietante del problema, que lo es, pero creando tal vez alarma social, aunque también en su descargo hay que reconocer que en este ámbito, han tenido enorme influencia estos medios en la atención de la sociedad acerca de la violencia de género, especialmente las televisiones y radios con la difusión de reportajes y denuncias, han contribuido a que tomemos conciencia sobre este asunto. No obstante, en Leganés no se han producido casos graves que resaltar.

En este sentido, a nivel profesional, la formación de los miembros destinados en los Servicios de Atención a la Familia, deben ser los adecuados, realizando los cursos necesarios de especialización en materia de violencia de género, pero esto además no sólo debe estar enfocado a los miembros de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad, sino también, a todos los profesionales que intervienen en este fenómeno, por lo tanto una buena preparación y sensibilización del problema dará unos resultados positivos. Tanto todas las personas que intervienen (policías, médicos, trabajadores sociales, jueces, fiscales, abogados), así como también que exista una buena organización de todos los servicios que se ofrecen, son un instrumento importante para la atención y protección de las víctimas de la violencia.

La conciencia del problema y un mayor conocimiento del fenómeno de la violencia contra las mujeres son de vital importancia en éstos colectivos profesionales, ya que éstos son los que pueden advertir los casos y evitar que la violencia llegue a niveles más graves.

Conscientes de este problema, **se ha pasado en 2008 de dos a diez efectivos.** Además, el Servicio de Atención a la Familia ha mejorado sus conocimientos en la materia, asistiendo a cursos de formación específica de violencia de género, charlas, seminarios, actos reivindicativos promovidos por la delegación de la mujer, etc., con el objetivo de afrontar en las mejores condiciones el problema con el que nos enfrentamos a diario, con las mujeres víctimas de violencia.



Se atiende principalmente a misiones de seguimiento de las órdenes de alejamiento o protección, así como asistencia a la Autoridad Judicial y atención de sus requerimientos, confeccionando los correspondientes informes y coordinación con servicios del Ayuntamiento (servicios sociales, servicio de atención a las víctimas, concejalía de la Mujer).



En el seguimiento de las órdenes de Protección, se establece contacto con las víctimas, con cierta periodicidad, según la evaluación de riesgo, para comprobar que se encuentran bien y qué novedades se han producido con respecto a su agresor, que la mayoría de mujeres valoran positivamente y agradecen, les hace sentirse protegidas. En ocasiones, son ellas las que se ponen en contacto con este servicio para comentar situaciones de riesgo. Además, el servicio persigue una actuación inmediata y eficaz contra los agresores, que una vez conocido el hecho, son identificados, detenidos y puestos a disposición judicial.

El Objetivo es dar un trato individualizado a las víctimas, creando un ambiente de confianza y sensación de protección, que se sientan seguras y relajadas, en la mayoría de las ocasiones se disponen a dar pasos que les cuesta mucho esfuerzo realizar.

También se viene actuando en el mismo plano en casos de violencia doméstica, ya que está en crecimiento el conocimiento o denuncia de violencia ejercida dentro del ámbito familiar, bien sea de hijos a padres, de padres a hijos, ente hermanos etc...

DATOS SOBRE EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA FAMILIA

Se han registrado 57 Protocolos por atención y traslado de mujeres a Centro de Emergencia, realizándose una media de 5 protocolos al mes. Los protocolos se confeccionan a raíz de la recepción de mujeres procedentes, en su mayoría, de otros municipios. Las víctimas son, en su mayoría españolas, aunque cada vez es mayor el número de mujeres de otras nacionalidades.

En cuanto a traslado, protección y acompañamiento a Juzgados, Servicios Sociales, Sanitarios, etc se han realizado 216 servicios, realizándose una media de 18 servicios al mes. Se siguen realizando los traslados de las mujeres, principalmente hasta el centro de emergencias cuando son recepcionadas por la unidad y de ahí a requerimiento de los responsables de éste o de servicios de la delegación de "mujer", a comparencias o diligencias en Juzgados, gestiones en servicios sociales, etc.

En la recepción, registro y control de las órdenes de alejamiento, se han producido 339 actuaciones, la mayoría en los meses de febrero, abril y julio, una media de 28 actuaciones al mes.

Se sigue llevando el seguimiento de las mismas, controlando su registro a la vez que se hacen gestiones telefónicas con las víctimas, para conocer su situación de riesgo. Muchas de ellas han sido notificaciones de resoluciones absolutorias o que quedan sin efecto.

Han tenido lugar 14 detenciones por quebrantamiento de condena, v. Género, v. doméstica. En cuanto a notificaciones al Juzgado de Violencia de Género se han producido 17.

Los Juzgados que entienden de casos de violencia de género, encomiendan a la Policía Local, la notificación de asuntos concernientes a los procedimientos que instruyen, bien sea la confirmación de la concesión o denegación de orden de protección o alejamiento, bien notificación para acudir al Juzgado o excarcelación de agresor etc.

Se realizan informes a varios organismos como los Juzgados, para dar conocimiento de hechos como por ejemplo quebrantamientos de órdenes de alejamiento consentidos por la mujer, sin haber tenido conocimiento el Juzgado de ello o a la delegación de la mujer de episodios de violencia de género o de discusiones entre parejas etc. El número de informes asciende a 131. A su vez, el número de minutas a Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía asciende a 21.



En cuanto a las actuaciones sobre MENORES, se actúa a requerimiento de los centros escolares, que una vez que se les informa que el SAF está a su disposición para conflictos o absentismos, están haciendo uso del servicio en numerosas ocasiones.

También se atienden requerimientos de vecinos a través de escritos o requerimientos vía internet o telefónicos, en los que se informa sobre situaciones que se vienen produciendo con respecto a menores, bien sea agresiones o robos de los que son objeto sus hijos o conocidos por parte de otros menores, o bien informando sobre trapicheo de drogas en los alrededores de los institutos o colegios, también sobre posible desamparo de menores, etc.

Se actúa directamente, cuando se sorprende a algún/a menor fuera del Centro escolar, dentro del horario de clases, tomando las medidas oportunas en estos casos de absentismo.

Durante este ejercicio y siguiendo las pautas marcadas en los cuatro años de creación de este servicio, se puede destacar el **considerable aumento de en los acompañamientos y traslados a víctimas, tanto ingresadas en el centro de emergencias como a consecuencia de actuaciones policiales tras agresión, pasando de 68 en el año 2007 a 216 en el año 2008.** Todo esto se ha visto favorecido por el considerable aumento de agentes en esta sección al comienzo del año.

Significar la especial atención y seguimiento de las órdenes de protección recibidas, habiéndose visto reflejado un ascenso de violencia, pasando de 168 órdenes en el año 2007 a 339 en el año 2008.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Durante el ejercicio 2008, y de forma programada se continúa asistiendo regularmente a la Mesa Local de Prevención y Detección del Absentismo Escolar, con presencia de personal adscrito a la Delegación de Infancia, representantes de diversos Colegios e Institutos de nuestra población, así como personal de las Delegaciones de Educación, Servicios Sociales, Policía Local y Policía Nacional. Desde allí se informa y se pone en conocimiento de todos los asistentes de cuantas incidencias y anomalías se producen con menores escolarizados en los Centros de Educación de nuestra ciudad y que no asisten habitualmente al colegio o instituto.

También se informa a esa Mesa Local de Absentismo Escolar, de cuantas actuaciones e intervenciones se efectúan por parte de miembros de Policía Local, así como de las gestiones y medidas adoptadas que se han realizado cuando se detecta la presencia de menores que deben estar escolarizados y se encuentran fuera del recinto escolar en su caso. Además de prestar la colaboración necesaria en la localización, notificación a (padres, tutores o alumnos) y si es preciso se efectúa un informe de cualquier anomalía que surja en el expediente objeto de resolución.

En las ocasiones en las que se ha observado a menores en edad escolar y en horario lectivo, se ha procedido a su traslado al centro escolar para que los responsables se hagan cargo de ellos y comuniquen a sus padres lo acontecido. Éstos hechos se comunican a la delegación de Infancia para su seguimiento en la mesa de absentismo escolar. También se han trasladado a varios menores requeridos por la Fiscalía de menores para asistencia a Juicio, así como numerosas notificaciones en el mismo sentido.

Los componentes de la unidad, se han entrevistado con los directores de los centros educativos de la localidad, poniéndose a su disposición para las posibles eventualidades que se pudieran producir con los alumnos de su competencia.

Cabe destacar que desde el **Servicio de Asistencia a la Familia** se colabora activamente con el programa **Tolerancia Cero** al acoso escolar.

En definitiva, el SAF pretende garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas y la no discriminación directa o indirecta por razones de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual. Especialmente, se pretende implicar a la sociedad en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres, fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida frente a estas situaciones, contribuir a romper el silencio social aún existente sobre el tema y facilitar a la ciudadanía el acceso a los recursos existentes.

Por último, hay que destacar las labores realizadas por la Policía Local de Leganés en relación a la actividad consistente en visitas de los alumnos de los colegios de Leganés al el **Centro Municipal de Atención y Prevención al Drogodependiente**.

La actividad se inicia el día 07 de Marzo de 2008 y finaliza el día 30 de Mayo de 2008. Durante este tiempo han visitado el C.M.P.A.D. 15 grupos pertenecientes a 7 institutos, con un total de 19 profesores y 295 alumnos.

La visita esta destinada a alumnos y alumnas de entre 15 a 17 años, de 4º ESO, Garantía Social, Aula de compensación educativa y Ufil, y consta de cuatro partes con una duración de noventa minutos:

- La primera sección consta de una parte asistencial, en la que un médico o un psicólogo junto con una enfermera les informan del trabajo que realiza cada profesional en el Centro.
- Una segunda parte en la que se divide la clase en dos grupos:
 - Primer grupo: se les enseña la parte de dispensación
 - Segundo grupo: miran fotografías de botellón expuestas por los Agentes de Policía que sirven como introducción a la actividad de la Policía y viceversa.
- El tercer espacio en el que se visiona un fragmento de un capítulo de una serie de dibujos llamada "FUTURAMA" en la que se habla de la problemática del consumo de drogas. Cuando termina dicha serie se les formulan unas preguntas por parte de los educadores para que reflexionaran sobre el consumo de drogas.
- Cuarta parte, expuesta por los Agentes, donde tras haber realizado una pequeña introducción fotográfica, los comienzan a informar a los jóvenes de las leyes, cuantías y tramites de las denuncias, como y porque actúa la Policía y que hacer cuando algún joven se encuentra en una situación de emergencia tras consumir alcohol o estupefacientes.

UNIDAD DE AGENTES POR EL CIVISMO

La convivencia en comunidad es la base del progreso humano e implica la aceptación y cumplimiento de algunas normas sociales, que cambian con el transcurso del tiempo y la evolución de las culturas, y hacen posible el ejercicio de los derechos de cada persona, haciéndolos compatibles con los derechos de los demás.

Es obligación de todos los vecinos y vecinas o visitantes actuar cívicamente en el uso de los bienes e instalaciones puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan estilo a un municipio.

En el mes de mayo del año 2006 se aprobó la Ordenanza Municipal sobre el Civismo y la Convivencia Ciudadana, con el objetivo de establecer un clima de convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas de Leganés, como un instrumento más en la lucha contra las conductas incívicas y solidarias que, en sus diferentes versiones, se producen en nuestra ciudad, complementando al resto de Ordenanzas Municipales sin entrar en contradicción con ellas, y regulando las normas de convivencia y las relaciones cívicas entre la ciudadanía de Leganés y entre ésta y la propia ciudad.



En 2008 se pone en marcha la Unidad de Agentes por el Civismo, compuesta por 8 agentes, dirigidos por 2 mandos, cuyo objetivo principal es de preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formar de vida existentes en nuestra localidad.

La responsabilidad compartida de hacer ciudad exige seguir unas pautas de comportamiento cívico que permita la libertad de la ciudadanía con el límite del respeto a los demás, que preserven el patrimonio urbano y natural, así como los bienes públicos, y garanticen la convivencia ciudadana en armonía.

Dentro de las labores de los agentes de la unidad cívica durante el año 2008 además de la seguridad ciudadana y el cumplimiento de la ordenanza de civismo han sido:

- Colaboración con la unidad del SAF en traslados y protección a distintas instituciones de mujeres víctimas de violencia de género.
- Se ha permanecido durante la entrada y salida de los colegios e institutos de la localidad, con el fin de observar el posible menudeo, acoso escolar así como posibles conflictos entre menores y el absentismo escolar.
- Vigilancia y prevención del hurto en Mercadillo.
- Vigilancia de la celebración de espectáculos públicos.
- Asistencia a cursos de formación específica.



Partiendo de las funciones y objetivos anteriormente citados, se han realizado durante el año 2008 por parte de la Unidad para el Civismo distintas intervenciones, en las distintas áreas de su competencia, posibilitando que **el número de infracciones denunciadas en este sentido se haya visto incrementado de manera exponencial, debido a que en años anteriores no se trabajaba en este sentido.**

La labor fundamental se centra en la vigilancia del **cumplimiento y denuncia de la Ordenanza sobre el Civismo y la Convivencia Ciudadana, formulando un total de 213 denuncias**, de actividades como verter escombros, venta ambulante, mecanizar y lavar vehículos en la vía pública, tirar basura fuera de los lugares y horarios permitidos, instalación de vallas publicitarias, molestias por ruidos, orinar en la vía pública, consumo de alcohol en la vía pública, daños al mobiliario urbano, realización de pintadas o uso de artículos pirotécnicos.

En el área de seguridad ciudadana, se han realizado 20 detenciones y 58 incautaciones de droga con las correspondientes denuncias por infracción de la Ley de Seguridad Ciudadana.



Se han realizado inspecciones a establecimientos, levantando 32 actas de inspección, 46 denuncias por infracción de la normativa de Industrias, 15 denuncias por incumplir condiciones sanitarias, y 4 denuncias se han remitido a la Comunidad de Madrid por tolerancia en el consumo de estupefacientes en locales.

Una labor importante de concienciación, exigencia de cumplimiento de la normativa vigente y denuncia, la realiza la Unidad para el Civismo respecto a la reglamentación de tenencia de perros, en cuanto a su documentación necesaria, razas, bozales, excrementos, etc. En este campo se han formulado 34 denuncias.

INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Constituye una función de carácter legal de las policías locales ejercer la Policía Administrativa en relación al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

Todas las intervenciones que implican la aplicación de la normativa y que no acaban en un procedimiento judicial penal son competencia de la policía administrativa, que es una de las formas de actividad administrativa que consiste en la intervención o limitación de la actividad de los particulares por razones de interés general, para armonizar el interés público con el interés privado. Es la herramienta ejecutiva de las resoluciones de la Administración que tiene encomendado el correcto cumplimiento del ordenamiento jurídico, denunciando en cada caso sus incumplimientos. Se trata de un grupo de trabajo con tareas propias de inspección e investigación encaminadas a denunciar los hechos constitutivos de falta administrativa. La policía administrativa no espera a recibir información para actuar, sino que actúa y trabaja siempre inspeccionando e investigando en aquellas materias que le son propias.

Las actuaciones que se llevan a cabo en este campo se pueden clasificar en:

- Actuaciones anteriores a la apertura de un expediente administrativo
 - Inspecciones
 - Investigaciones
 - Tramitación de denuncias
- Actuaciones que se llevan a cabo durante el expediente administrativo
 - Adopción de medidas cautelares
 - demanda de informes
 - contestación de alegaciones
- Actuaciones posteriores a la resolución

El expediente administrativo finaliza con una resolución y la policía administrativa es quien ha de encargarse del hecho de ponerla en práctica.

Los campos de actuación en la realización de las labores citadas son muy amplios y afectan directamente a la libertad y seguridad de los ciudadanos, por ejemplo: horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, normativas de incendios, consumidores, ocupación de vía pública, derecho de admisión, venta de tabaco, aforo de locales, ruidos, artículos pirotécnicos, venta de alcohol, manipulación de alimentos, animales, caza, pesca, obras, etc. Las intervenciones de policía administrativa e inspección realizadas han sido un total de 1111, constituyendo las infracciones más denunciadas carecer de licencia de apertura, carecer de licencia de obra, incumplir el horario de cierre, infracciones a la Ordenanza de Medio Ambiente e infracciones a la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.

Respecto al año 2007, se han incrementado las actuaciones en el total de áreas que componen policía administrativa casi un 2 %, siendo especialmente significativo el incremento en las inspecciones de establecimientos públicos y locales de ocio. Sólo en esta área, las actas de inspección se han incrementado en un 122 %, respecto al año 2007, incluyendo las denuncias por exceso de aforo o incumplimiento de horarios de cierre.

Año	2008	2007
Actas de Inspección de Industrias y Obras	169	76
Carecer de Licencia de Apertura	322	358
Carecer de Licencia de Obras	65	139
Horario de Cierre	127	175
O.M. De Policía y Ley 1/92	241	270
Medio Ambiente	187	78
Total	1111	1096

INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO

Es competencia de la Policía Local ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación así como denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de vigilancia y control de la circulación vial. Se trata sin duda de una labor fundamental para la prevención de accidente

s de tráfico y para la consecución de un mayor grado de seguridad vial.

En ejercicio de estas funciones se han formulado durante el año 2008 un total de 15.434 denuncias, según se señala en la siguiente tabla:

Año	2008	2007
Reglamento General de Circulación	15434	27231
Ley de Seguridad Vial	2267	3247
Radar	410	929
Comunidad de Madrid	91	88
Vehículos Inmovilizados (documentación)	1234	1113

La labor preventiva en materia de tráfico se ha realizado también a través de la realización de informes de distinto tipo, en total 4.879 informes, que se remiten a la

autoridad competente para la toma de decisiones. Se han realizado informes para la mejora de señalización, para dar cuenta de deficiencias en las vías, informes por roturas y averías, informes ampliatorios de denuncias, informes dando cuenta de las quejas realizadas por ciudadanos, etc.

Respecto al año 2007 se ha producido un ligero descenso en el número de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, fruto de los esfuerzos realizados en materia de prevención, del endurecimiento de las sanciones a raíz de las últimas reformas legislativas en materia administrativa y penal, la regulación del tráfico realizada, así como de las mejoras en la señalización y mantenimiento de las vías efectuado.

INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA

Año	2008	2007
Auxilio a heridos	847	807
Intervenciones con personas fallecidas	33	26
Devoluciones de objetos perdidos	20	88
Actuaciones diversas	584	360
Actas de inspección cautelar y decomisos	75	111
Delitos o faltas con detenciones	108	61
Delitos o faltas sin detención	475	443
Intervenciones en malos tratos	291	363
Intervenciones contra la libertad sexual	6	7
Intervenciones materia de estupefacientes	194	104
Presentaciones de personas en comisaría	341	359
Denuncias remitidas al juzgado de guardia	58	94
Recuperación y entrega de vehículos	233	204
Total	3265	3027

Constituye un mandato constitucional a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, reiterado en el desarrollo legislativo relativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la protección de la Seguridad Ciudadana.

La seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas constituyen un binomio inseparable, según lo expresa nuestro ordenamiento jurídico, y ambos conceptos son requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática.

Las funciones se concretan en la prevención, mantenimiento y restablecimiento, en su caso, de la seguridad ciudadana.

Para ello se han realizado distintas intervenciones, resaltando las siguientes:

Especialmente reseñable es el aumento en un 43 % respecto al año 2007 de las detenciones por delitos, el incremento de las intervenciones en materia de estupefacientes en un 46 %, y el aumento en un 22 % de las recuperaciones de vehículos sustraídos y posterior entrega a sus propietarios.

SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO

Para impedir la permanencia indefinida en las calles de vehículos inservibles o abandonados, lo que implica una evidente disminución de las posibilidades normales de utilización de las vías públicas, además de un atentado contra la estética de los lugares afectados, se llevará a cabo, con respecto a los mismos, siempre que de sus signos externos, tiempo de estacionamiento y otras circunstancias, pudiera deducirse su abandono, las actuaciones previstas en la legislación vigente, que también se ejecutarán respecto a los vehículos depositados por las demás causas que señala el ordenamiento jurídico en materia de Seguridad Vial y Tráfico.

Este fenómeno revierte en que por parte de esta Policía se mantenga bajo unos estándares de calidades la prestación de dicho servicio, este fenómeno influenciado por el incremento del parque móvil en nuestro municipio, haciendo disminuir las plazas de estacionamiento ya de por sí escasas. Por otro lado, la presencia en la calle de un vehículo deteriorado, puede convertirse en ocasiones en un espacio para: refugio de indigentes, consumo de drogas, juegos de menores de edad, acciones vandálicas.

Los Objetivos impuestos a comienzos del año, por otro lado comunes a todos los años desde la implantación de la unidad, han sido cumplidos en su mayoría entre los se relacionan a relacionar a continuación:

- Prevenir la existencia de vehículos abandonados en la vía pública.
- Disminuir en lo posible, la estancia de vehículos abandonados o semi-abandonados en la vía pública.
- Detectar la presencia de vehículos abandonados o semi-abandonados o de estacionamiento de larga duración en la vía pública.
- Retirar los vehículos en estado de abandono dando cumplimiento a la normativa actual.
- Corregir los estacionamientos de larga duración, que puedan conllevar problemas para los usuarios de la vía pública (más de veinte días) en el mismo sitio en vía pública.
- Transmitir eficiencia y eficacia de la Administración Local al ciudadano en el mantenimiento, uso y seguridad de las vías públicas.
- Informar a la ciudadanía de la disposición de un servicio de retirada y baja del vehículo abandonado de forma gratuita y rápida.
- Realización de un mapa de incidencia, para posibles actuaciones territoriales específicas

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA GESTIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

El número total de actuaciones ha sido de 1515, de las cuales, el número de Expedientes Abiertos ha sido de 794 y la Situación corregida previo apertura de expediente 722.

Al igual que los dos años anteriores desde la implantación de la nueva metodología de trabajo se puede constatar, que el trabajo preventivo y de vigilancia, ha supuesto la corrección de vehículos, que si bien los propietarios no lo dan como abandonado, su larga permanencia implica muy poca movilidad en el racionamiento de

parque móvil del municipio. Hay que diferenciar así mismo, los corregidos por el propietario previo a la apertura del expediente, esto se produce al localizar el dueño, familiar o persona conocida o allegada del vehículos la visualización de la pegatina, dando lugar a la retirada del vehículo del lugar por su propietario, de los que el propietario lo corrige una vez el expediente se ha puesto en marcha, ya que en este caso ha supuesto una notificación previa por los canales legalmente establecido.

El tratamiento de los vehículos dados de baja localizados en la vía pública, es como residuo sólido urbano y son retirados en el momento, y una vez en el depósito municipal son destruidos. Las actuaciones en este caso han sido 35 en el año 2008.

Los propietario de los vehículos que han llegado a su vida útil y quieran renunciar al mismo, pueden utilizar también el servicio de entreguen o renuncien a él, en este caso el procedimiento se reduce notoriamente en el tiempo y no supone ningún gasto para el propietario, siendo 160 las actuaciones que han finalizado de este modo.

No todos los vehículos son procedentes de su estado de abandono en la vía pública, un gran número de expedientes abiertos que ha llevado a la destrucción del vehículo, vienen derivados por la entrada en el depósito municipal por otros conceptos, entre los que cabe destacar infracción, custodia, inmovilizados, sustraídos o por abandono (en total 550 vehículos).

Las destrucciones realizadas en el depósito en el pasado año, atendiendo al tipo de vehículos ha sido 448 turismos, 42 motocicletas y ciclomotores, 26 vehículos de transporte de mercancías hasta 3500 kg., 23 vehículos mixtos y 1 de transporte de personas de más de 9 plazas. En el año 2008 ha descendido el número actuaciones con vehículos abandonados, en un 3,40 % respecto al año 2007, gracias a las labores preventivas e informativas realizadas en este sentido, con el fin de reducir el número de vehículos abandonados en las vías de la población.

Los servicios prestados por la grúa municipal en el año 2008 son ligeramente inferiores a los prestados en el año 2007, fruto de la intensificación de las actuaciones preventivas en distintos ámbitos como controles de documentación, controles de alcoholemia, denuncias de infracciones de tráfico, etc., siendo los datos los siguientes:

Año	2008	2007
Abandonados	394	450
Custodia	157	128
infracción	1361	1447
Inmovilizados	1036	1343
Precintos	17	23
Sustraídos CNP	119	127
Sustraídos PL	114	141
Otros	5	7
Disposición Judicial	19	17
Total	3222	3683

El resumen por meses del número de coches retirados por grúa es el siguiente:

Año	2008	2007
enero	267	335
febrero	307	331
marzo	305	357
abril	284	296
mayo	219	345
junio	206	242
julio	154	242
agosto	204	161
septiembre	212	246
octubre	280	297
noviembre	273	342
diciembre	232	214
Total	2943	3408

LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2008.

Durante estos últimos años la evolución de los accidentes de tráfico en nuestra localidad ha ido creciendo paulatinamente, produciéndose un cambio de tendencia en el ejercicio del 2008, al reducirse en un 7 % por primera vez desde el año 2003.

Varios son los factores que han contribuido a la reducción de los accidentes de tráfico en el año 2008, entre ellos, las reformas legislativas en materia penal y administrativas, con la introducción de nuevas figuras delictiva en materia de seguridad vial, unido al segundo año de implantación del Permiso por Puntos, que ha sido positivo al suponer una mayor concienciación de los conductores.

Otra de las causas de esta disminución, son las numerosas acciones llevadas a cabo por este cuerpo de policía, incrementándose considerablemente los controles de documentación, velocidad, transportes y alcoholemias, lo que ha supuesto el control e inspección de 16052 vehículos y conductores. La adhesión a las campañas promovidas por la Dirección General de Tráfico sobre control de transportes escolar, cinturón, móvil, casco, alcoholemia, etc, y la confección de informes técnicos para la mejora de la señalización urbana y una mejor distribución del tráfico rodado. Por otra parte desde la Comisión de Tráfico del Ayuntamiento de Leganés, en la cual estan representados todos los departamentos relacionados con el la movilidad de una manera u otra, se ha llevado a cabo las remodelaciones y obras necesarias en la vía para mejorar la seguridad vial y disminuir los puntos de alta concentración de accidentes.

En el año 2008 se produjeron en Leganés 1090 accidentes, es decir un 7 % menos que en el ejercicio anterior, disminuyendo también los lesionados en dichos accidentes, la mayoría de estos se produjeron por colisiones, seguido de choques y caída de motos, disminuyendo estas y aumentando levemente los atropellos.

CAUSAS

Sobre las causas por las que se producen los accidentes de tráfico, destacan como años anteriores, el despiste del conductor, como primera causa, seguido de no respetar la prioridad de paso, y alcoholemia.

VEHÍCULOS

Los principales vehículos implicados en accidentes son los turismos, aumentando los autobuses implicados y disminuyendo los accidentes de motocicletas.

INCIDENCIA

La mayoría de los accidentes se producen en los meses de abril y julio, entre los lunes y los martes, siendo la franja horaria más frecuente, entre las doce y trece horas y las diecinueve y las veintiuna horas, la mayoría de los conductores implicados se encuentran entre el grupo de edad desde los 26 a 40 años, siendo mayoritariamente hombres.

RESPONSABILIDAD

En las alcoholemias se produce un aumento en las infracciones penales y en cambio una disminución en las alcoholemias administrativas respecto del año anterior, asimismo destacar la instrucción de ciento tres atestados por nuevos delitos contra la seguridad vial, tres por exceso de velocidad y cien por carecer de permiso de conducir.

TENDENCIA

En el siguiente ejercicio uno de los objetivos prioritarios será mantener esta tendencia bajista en la siniestralidad vial, continuando con esta labor e implicando a los distintos departamentos de este Ayuntamiento para conseguir estos fines, objetivos que se centraran desde distintos puntos de actuación sobre las personas, vías y vehículos.

CIFRAS

Los datos estadísticos relativos a los accidentes ocurridos en Leganés en el año 2008 son los siguientes:

Año	2008	2007
Total de accidentes ocurridos	1090	1174
-Accidentes con heridos	527	550
-Accidentes sin heridos	563	624
Total de lesionados en accidentes	765	788
-Leves	701	742
-Graves	64	46
-Fallecidos	3	3
Total Alcoholemias	385	410
-Administrativas	111	152
-Penales	274 (65 de ellas con accidentes)	258 (106 de ellas con accidentes)
Atestados por delitos contra la Seguridad Vial	103	-
-Por exceso de velocidad	3	-
-Por conducir careciendo de permiso	100	-
Total de accidentes en carretera con primera intervención de Policía Local de Leganés, pasando después a ser instruidos por Guardia Civil.	77	67

CONDUCTORES

Los conductores implicados con mayor frecuencia en accidentes son aquellos cuyas edades están comprendidas entre 26 y 40 años con un 34,85 %, seguidos por los conductores más jóvenes, comprendidos entre 19 y 25 años con un 17,23 %.

En cuanto al sexo de dichos conductores, mayoritariamente los conductores implicados en accidentes son varones, con un 64,01 %.

En el año 2008 se ha producido una reducción de los accidentes de tráfico ocurridos en Leganés, bajando la tasa en un 7,7 %. Se ha pasado de los 1174 accidentes del año 2007 a 1090 accidentes. Se ha frenado la tendencia alcista de los

últimos años que se mantenía desde el año 2003. Además del buen hacer del Cuerpo de Policía Local en cuanto a la prevención de accidentes, el descenso de los mismos en nuestra localidad se incardina en la tendencia que a nivel nacional se viene registrando a partir de las últimas reformas legislativas tanto administrativas como penales para la mejora de la seguridad vial, sobre todo tras la implantación del carnet por puntos, el endurecimiento de las penas previstas para los delitos contra la seguridad vial y la tipificación de nuevos delitos, como la conducción careciendo de permiso de conducir o superando determinadas tasas de alcohol o con determinados excesos de velocidad. El contenido de estas reformas legales se ha llevado a la práctica por parte de los agentes de tráfico, exigiendo de los conductores su cumplimiento y denunciando las infracciones, lo que ha influido en la reducción de tales conductas.

ACCIDENTABILIDAD

Las vías en que más accidentes se han producido son Av. Rey Juan Carlos I, Av. Lengua Española, seguidos de Av. Fuenlabrada y C/ Rey Pastor. Son vías principales y vertebrales de Leganés, por las que discurre el grueso del tráfico diario de la población, tanto de vecinos de Leganés al realizar desplazamientos desde o hacia sus domicilios, como de conductores de otras poblaciones que acceden o salen de la población. Así mismo, el tráfico de estas vías es constante a lo largo de la semana, pues conducen tanto a zonas residenciales, zonas de trabajo, polígonos, como a zonas de ocio.

ATROPELLOS

Hay ciertas vías en las que se han producido más de dos atropellos, siendo la Av. Rey Juan Carlos I y la C/ La Rioja en la que más atropellos se han producido, debido a la longitud de dichas vías y que se encuentran en la zona de Leganés más densamente poblada lo que, si bien no es una justificación, sí explica la diferencia con vías de otras zonas de Leganés, por el elevado número de tanto de peatones como de vehículos que circulan por las mismas.

PUNTOS NEGROS

Durante el año 2008 en algunos puntos de Leganés se han producido tres o más accidentes, pasando a considerarse dichos puntos como puntos negros. Los puntos en que más accidentes se han producido han sido la intersección de la Av. Lengua Española con la Av. Gran Bretaña, la Circunvalación de Leganés Norte, la intersección de la Av. Libertad con la C/ Carmen, la Av. Rey Juan Carlos I con la Av. Europa y el Camino de Polvoranca. Se trata de intersecciones en las que confluyen vías principales de acceso y salida de Leganés y que soportan una gran intensidad de tráfico o vías de salida de la población en las que en ocasiones no se respetan los límites de velocidad ni las indicaciones reglamentarias.

ALCOHOL

En cuanto a las alcoholemias realizadas durante el año 2008, según la gravedad y la afectación a la conducción, unas han derivado en la instrucción de un procedimiento penal y otras en la formulación de una denuncia administrativa. Las alcoholemias que han dado inicio a procedimientos penales se producen fundamentalmente en horario nocturno, desde la medianoche hasta las 06:00 horas, especialmente desde las 04:00 horas hasta las 06:00 horas, siendo también elevado el número que se producen de

20:00 a 23:00 horas. En cuanto a las alcoholemias que dan lugar a denuncias administrativas, se concentran aún más que las penales en el horario nocturno, de 01 a 6 y de 8 a 10 de la mañana.

La edad de los conductores que dan resultado positivo en las pruebas de alcoholemia es un dato significativo. El grupo de conductores con mayor índice de denuncias por alcoholemia es el comprendido entre 26 y 40 años, con 218 de un total de 385, seguidos por los conductores más jóvenes, con 85 conductores denunciados de 19 a 25 años. Especialmente preocupante es que existan conductores denunciados por alcoholemia que sean menores de edad, habiendo sido denunciado 14 jóvenes de 15 a 18 años por conducir bajo los efectos del alcohol.

En relación al sexo de los conductores denunciados por alcoholemia, la abrumadora mayoría son varones, con un 94,80 %.

Respecto al año 2007, se ha aumentado el número de alcoholemias realizadas con resultado positivo, fruto de la intensificación de los esfuerzos dedicados a su detección y la realización de controles específicos de alcoholemia. Así mismo dentro de las alcoholemias con resultado positivo se ha incrementado la proporción de las mismas que derivan en un procedimiento penal, debido a la reforma del Código Penal operada por la L.O. 15/2007, que situó la barrera de la infracción penal en 0,60 miligramos de alcohol por litro de aire espirado.

PREVENCIÓN

En el año 2008, al objeto de contribuir a la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva preventiva, se ha incrementado la realización de controles de velocidad, de transportes, de documentación y de alcoholemia, con el fin de exigir de los conductores el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias imprescindibles para circular por las vías públicas. Se han realizado controles con un total de 248,70 horas, 16052 vehículos controlados, 1107 denuncias y 85 vehículos inmovilizados.

CONTROLES

Se han realizado controles de velocidad, con el objetivo de erradicar las conductas peligrosas para el resto de usuarios de las vías que suponen los excesos de velocidad. Los resultados de estos controles han sido los siguientes:

Duación	Nº Vehículos controlados	Vehículos Denunciados	Vehículos Inmovilizados
89,35 horas	14629	391	0

También se han realizado controles de vehículos dedicados al transporte, tanto de personas de mercancías, constituyendo una importante labor la inspección de los vehículos de transporte, para contribuir tanto a la seguridad vial, como a la salvaguarda de otros intereses como la protección de los consumidores finales a través del control del correcto transporte de mercancías o la vigilancia del escrupuloso respeto a los requisitos del transporte de personas, especialmente de menores, habiéndose realizado una campaña específica de control del transporte infantil. Con estos objetivos, se han realizado controles de transporte con los resultados que se reseñan a continuación:

Duración	Nº Vehículos Controlados	Denuncias formuladas	Vehículos inmovilizados
18 horas	54	18	2

Así mismo, también se han realizado controles genéricos de documentación, con el fin de garantizar la seguridad del tráfico en las vías de nuestra ciudad, verificando que, tras las últimas reformas legales, los vehículos que circulan por las mismas reúnen los requisitos reglamentarios necesarios para circular y que sus conductores están habilitados para la conducción. Los datos de los controles de documentación han sido los siguientes:

Duración	Nº Vehículos controlados	Denuncias formuladas	Vehículos Inmovilizados
106,55 horas	1050	177	57

También se han realizado controles de alcoholemia, con carácter preventivo y al objeto de frenar conductas que puedan poner en peligro al resto de usuarios de las vías, con los siguientes resultados:

Duración	NºVehículos Controlados	Denuncias formuladas	Vehículos inmovilizados	Alcoholemias positivas	Alcoholemias negativas
34,80 horas	319	521	26	17	302